

retirado, don Enrique Nieto Echevarría, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de diciembre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

22444 REAL DECRETO 1723/1986, de 12 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente del Aire honorífico, del Cuerpo de Intendencia del Aire, en situación de retirado, don Angel Praderas Pérez.

En consideración a lo solicitado por el Intendente del Aire honorífico, del Cuerpo de Intendencia del Aire, en situación de retirado, don Angel Praderas Pérez, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 16 de enero de 1985, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

22445 REAL DECRETO 1724/1986, de 12 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor honorífico del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de retirado, don Carlos Gómez Jara.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor honorífico del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de retirado, don Carlos Gómez Jara, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 21 de diciembre de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

22446 REAL DECRETO 1725/1986, de 12 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Auditor honorífico del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de retirado, don Luis Tapia Salinas.

En consideración a lo solicitado por el General Auditor honorífico del Cuerpo Jurídico del Aire, en situación de retirado, don Luis Tapia Salinas, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 17 de enero de 1983, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

22447 REAL DECRETO 1726/1986, de 12 de agosto, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Inspector Farmacéutico honorífico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, en situación de retirado, don Luis García Lemus.

En consideración a lo solicitado por el Inspector Farmacéutico honorífico del Cuerpo de Farmacia del Ejército del Aire, en

situación de retirado, don Luis García Lemus, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día 2 de marzo de 1978, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de agosto de 1986.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

22448 ORDEN de 13 de junio de 1986 por la que se dispone la ejecución de sentencia desestimatoria de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de 20 de diciembre de 1985, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de septiembre de 1983, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1970 a 1974.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 20 de diciembre de 1985 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en recurso contencioso-administrativo número 24.550, interpuesto por «Telma, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 16 de septiembre de 1983, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios de 1970 a 1974;

Resultando que la citada Audiencia se ha pronunciado sobre la cuestión debatida en los términos que se expresan en la parte dispositiva;

Resultando que ha sido admitido recurso de apelación a un solo efecto;

Considerando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105, 1, a), de la Ley de 27 de diciembre de 1956,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Morales Villanova, en nombre y representación de la Entidad demandante «Telma, Sociedad Anónima», frente a la demandada Administración General del Estado», representada y defendida por su Abogacía, contra el Acuerdo del Jurado Central Tributario de 16 de marzo de 1979, y la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, de 16 de septiembre de 1983, a las que la demanda se contrae, rechazando la causa de inadmisibilidad de este recurso alegada por la Abogacía del Estado; debemos declarar y declaramos ser conformes a Derecho, y por consiguiente mantenemos los referidos actos administrativos al presente combatidos; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas respecto de las derivadas de este proceso jurisdiccional.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de junio de 1986.—P. D., el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Tributos.

22449 ORDEN de 13 de junio de 1986 por la que se dispone la ejecución de sentencia desestimatoria de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de mayo de 1982, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972.

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada el 25 de octubre de 1985 por la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de Madrid, en recurso contencioso-administrativo número 23.471, interpuesto por «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 18 de mayo de 1982, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, ejercicio 1972.